

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 377-2018-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 31 de diciembre del 2018.

VISTO: El Informe N° 003-2018-CCI-EPS ILO S.A. mediante el cual el Comité de Control Interno hace llegar el proyecto de **DIRECTIVA “PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONTRATOS EN EPS ILO S.A.”** solicitando su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República establece que: “El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior. El control interno previo y simultáneo compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección.



Que, el artículo 1 de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, establece que: la presente Ley tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales, asimismo, el Art. 10 establece que a partir de dicho marco normativo, los titulares de las entidades están obligadas a emitir las normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo a su naturaleza, estructura y funciones, las que deben ser concordantes con la normativa técnica de control que dicte la Contraloría General de la República;



Que, con Resolución de Gerencia General N° 098-2017-GG-EPS ILO S.A. se aprueba el “Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno en la EPS ILO S.A.”, que contiene entre otras la acción: “Elaborar procedimiento de seguimiento y control de contratos por área usuaria”, por lo que se contrató a la Consultora JFC BUSINESS AND SERVICE S.A.C. quien presentó la DIRECTIVA “PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONTRATOS EN EPS ILO S.A.”; y mediante el informe de los vistos, el Comité de Control Interno, luego de la evaluación correspondiente y adición de algunos ajustes de acuerdo a la realidad de la EPS ILO S.A. hace llegar el Proyecto de la Directiva en mención, recomendando su aprobación; que una vez revisada, es pertinente emitir resolución;

De conformidad al Dec. Leg. N° 1280, Ley N° 28716, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Social de la EPS ILO S.A.

OTASS

ORGANISMO TÉCNICO
DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS
DE SANEAMIENTO



EPS ILO

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS
DE SANEAMIENTO ILO S.A.

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 377-2018-GG-EPS ILO S.A.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR LA DIRECTIVA N° 011-2018-EPS ILO S.A., “PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONTRATOS EN LA EPS ILO S.A.”, el mismo que con XI Ítems forman parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Informática de la EPS ILO S.A., realizar la publicación en la página institucional web de la EPS ILO S.A., de la Directiva aprobada en el artículo primero de la presente resolución.

TERCERO: Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia Administrativa Financiera, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial y Oficina de Planeamiento, para su conocimiento, difusión a los trabajadores a su cargo y obligatorio cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



EPS ILO S.A.

.....
Ing. Dante Mormontoy Gonzales
Gerente General
COORDINADOR DEL OTASS

